



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 365 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 24 OCT. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 21118-2023-GGR, sobre Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras 2023, Oficio N° 1375-2023-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, por Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Regional de Salud, a través del Oficio N° 3521-2023-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF solicita modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la cantidad de S/ 2'543,476.00 soles para financiar las actividades vinculadas a la Comercialización de Medicamentos e Insumos, Atención Integral de Salud, Prestaciones Administrativas Subsidiadas No Tarifado, y Atención en consultas Externas de la diferentes unidades ejecutoras de salud; por lo que, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras hasta por la suma de S/ 2'543,476.00 soles, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 1620-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 365 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 24 OCT. 2023



40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 2'543,476.00 soles, Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Informe Nº 1620-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y A. T., Oficio Nº 1375-2023-GR PUNO/GRPPAT, Oficio Nº 3521-2023-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF, del Director Regional de Salud Puno y Disposición de la Gerencia General Regional y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

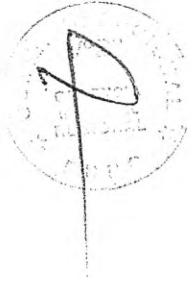
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, de la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias – Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

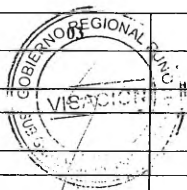


ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	HABILITACION
400					SALUD PUNO LAMPA	2,543,476	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2,543,476	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	2,543,476	
			3999999		SIN PRODUCTO	2,543,476	
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	2,543,476	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	733,495	
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,809,981	
401					SALUD MELGAR		472,434
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		472,434
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		472,434
			3999999		SIN PRODUCTO		472,434
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		472,434
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		354,000
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		118,434
402					SALUD AZANGARO		116,422
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		116,422
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		116,422
			3999999		SIN PRODUCTO		116,422
				5000514	ATENCION INTEGRAL DE SALUD		116,422
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		41,072
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		75,350
403					SALUD SAN ROMAN		738,733
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		738,733
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		738,733
			3999999		SIN PRODUCTO		738,733
				5000514	ATENCION INTEGRAL DE SALUD		738,733
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		80,500
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		658,233
404					SALUD HUANCANE		446,763
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		446,763
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		446,763
			3999999		SIN PRODUCTO		446,763
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		446,763
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		446,763
405					SALUD PUNO		188,885
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		188,885
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		188,885
			3999999		SIN PRODUCTO		188,885
				5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS NO TARIFADO		188,885
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		85,000
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		103,885
406					SALUD CHUCUITO		59,967
					ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		59,967
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		59,967
			3999999		SIN PRODUCTO		59,967
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		59,967
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		59,967
407					SALUD YUNGUYO		53,489
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		53,489
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		53,489
			3999999		SIN PRODUCTO		53,489
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		53,489
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		53,489



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2023
EJERCICIO FISCAL 2023

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	HABILITACION
408					SALUD COLLAO		273,091
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		273,091
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		273,091
			3999999		SIN PRODUCTO		273,091
				5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS		31,104
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		31,104
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		241,987
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		101,127
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		140,860
409					SALUD MACUSANI		185,595
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		185,595
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		185,595
			3999999		SIN PRODUCTO		185,595
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		185,595
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		35,595
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		150,000
412					SALUD LAMPA		8,097
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		8,097
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		8,097
			3999999		SIN PRODUCTO		8,097
				5001569	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		8,097
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,097
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,000
					RESUMEN GENERAL		
					GASTOS CORRIENTES	2,543,476	2,543,476
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	733,495	733,495
					2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,809,981	1,809,981
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL PUNO						2,543,476	2,543,476

